ABOGADO

AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

ASUNCION

DECLARACION JURADA CD – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE "PAC/ID N°426.800.-

El Administrador de Contrato**; Arq. Virginia Duarte,** DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

En cumplimiento a lo estatuido en la resolución DNCP N°483/2021, se procede a declarar cuanto sigue:

Que se ha procedido a realizar el Acto de Apertura del proceso más arriba individualizado, el cual en observancia de la resolución DNCP N° 5695/2019, fue prorrogado en dos ocasiones, realizándose en la tercera oportunidad la apertura con **01 (UN**) oferente de Oferta, de la firma **CGI (OTIS)** Esta decisión se ha requerido en base a lo indicado la Resolución DNCP N°483/21, incisos: a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido; y b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de las funcionarias, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. –

Considerando que los componentes, objeto del presente proceso licitatorio es necesario para el buen funcionamiento y cómodo acceso al Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera por parte personas que asisten diariamente a las diferentes dependencias, Jurisdiccionales y Administrativas de las Circunscripción Judicial de Cordillera, como también en las sucesivas prórrogas se han invitado a potenciales oferentes, sin embargo, en la primera apertura solo se ha presentado un oferente y en la segunda apertura solo se ha presentado la firma CGI (OTIS).-

Por lo expresado y en señal del cual, firmo el presente documento en la Ciudad de Caacupé, república del Paraguay, **al 10 de octubre de 2023. _**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION DE

Arq. Virginia Duarte de Ortiz
REG. PROF. MOPC Nº 2.156